SELLO QVARTO; DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

En la Villa Noble y muy leal de Loxa a Diez y ocho dias del Mes de Março de mill y setecientos y dos años se juntaron a Concejo los Sres Justicia y Regimiento della en las Salas de su Ayuntamiento para conferir cosas tocantes al Bien y Vtilidad de su Republica y Vecindad a saber el Sr Lic.do Dn Simon Ricardo de Nueva Corral Alcalde Mayor y Dn Dn Ignacio Mz de Arze Alcalde ordinario y Dn Dn Manuel Mz de Arze Regidor y Dn Sebastian Perez de Meca Diputado y Dn Andres Sebastian de Aguilera Procurador general y Dn Fran.co Marin Dn Juan Sanchez Piñero Dn Alonso Martin de Villa de Miguel Dn Alonso Garcia de Leyva y Dn Antonio Ruiz todos

Alcavalas, Sayas — Los dichos Sres dijeron tienen entendido que el Ilmo Perteneciente a las Alcavalas y Tercias Reales en el lugar de Fuente Alamo es de mala calidad = Acordaron los Caualleros Capitulares dichas Alcavalas se saquen en Renta Publica, vendiendo lo en dicho lugar y lo demas como en esta Ciudad = Acordaron se les ponga la Alcavala de Renta Publica de Pan de cada fanega, en Razon de la de Pan cogido y Senbrado dando le a entender lo que se Pregona y da sacando Traslado del Ilmo a fin.o

Dn Mediano